

¿Cómo presentar una oferta?

A continuación, te contamos qué documentación presentar y cómo presentarla¹.

I. Qué documentación presentar:

El Pliego de Condiciones Particulares (PCP) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET) establecen cuál es la documentación que tenés que presentar. Te recomendamos leer atentamente, sobre todo, el artículo del PCP que se titula “*DOCUMENTOS E INFORMACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE*”.

II. Cómo presentar la documentación:

Debés presentar la documentación de acuerdo a lo solicitado en los artículos del PCP titulados “*FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS*” y “*REQUISITOS FORMALES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA*”. Conforme con ellos:

II.A. Únicamente deberás presentar en soporte papel:

SOBRE N° 1:

- (i) La garantía de mantenimiento de la oferta²;
- (ii) La DDJJ de Intereses – Decreto 202/2017;
- (iii) La DDJJ de Autenticidad de la Documentación Almacenada en Soporte Digital, de acuerdo a lo señalado en el artículo.

SOBRE N° 2:

- (i) La Planilla de Cotización incorporada en el Anexo V del PET.
- (ii) La Planilla de apertura de costos, de acuerdo al modelo adjunto en el Anexo VI del PET.
- (iii) La Declaración Jurada de Contenido Nacional y el Plan de Implementación del Acuerdo de Cooperación Productiva (Anexo V) del PCP.
- (iv) La propuesta de Acuerdo de Cooperación Productiva, en los términos previstos en el apartado H) del artículo 16 del PCP (en caso de corresponder).

II.B. Deberás presentar en soporte digital (PENDRIVE) toda otra documentación exigida. Tené en cuenta lo siguiente:

- El PENDRIVE deberá adjuntarse en el SOBRE N°1.
- A los documentos digitales tenés que presentarlos en formato PDF, en archivos que no superen los CINCUENTA (50) MEGABYTES (MB).
- Debés presentar dos PENDRIVE alternativos del mismo tenor.
- Tendremos por no presentada la documentación que, debiendo ser presentada en PENDRIVE, se presente en otro soporte (por ej. papel).

II.C. Deberás presentar toda la documentación comprendida en los incisos A y B en DOS (2) sobres opacos, perfectamente cerrados, sellados y firmados, los que deberán indicar la información referida en el punto 3 del Artículo 5° del presente pliego.

¹ Este documento es orientativo. En caso de existir alguna discordancia entre lo que se expresa en este documento y lo previsto en los pliegos licitatorios, prevalecerá lo dispuesto en estos últimos.

² Si se constituyen garantías mediante pólizas de seguro de caución deben ser presentadas con certificación notarial de quien suscribe la póliza respectiva y debidamente legalizadas, en caso de así corresponder.